**AVISO IMPORTANTE**

**DE SUS DERECHOS BAJO LA**

**LEY CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER**

**(En Inglés, Violence Against Women Act o VAWA)**

Le informamos de que la Ley Contra La Violencia De La Mujer (VAWA) es un una ley federal que provee protecciones para solicitantes o inquilinos de vivienda subsidiada, sea hombre como mujer, quienes son víctimas de violencia doméstica, agresión sexual durante el noviazgo, acoso sexual o acechanza.

Housing Authority y/o el propietario de la vivienda donde vive no podrá considerar incidentes de violencia doméstica, agresión sexual durante el noviazgo, acoso sexual o acecho para negarle asistencia o como una violación seria, o violaciones repetidas del contrato de arrendamiento, o como “buena causa” para terminar su asistencia, tenencia o derechos de alojamiento de la víctima de tal abuso.

Housing Authority y/o el propietario de la vivienda no puede considerar actividad criminal directamente relacionada con el abuso, perpetuado por un miembro del hogar o huésped u otra persona, razón para terminar la asistencia, tenencia, o derechos de alojamiento si el inquilino o miembro inmediato de la familia del inquilino es la víctima o víctima amenazada de tal abuso.

Housing Authority y/o el propietario pueden requerir una certificación escrita u otra documentación que pueda comprobar o certificar que el individuo es víctima de abuso.

Si usted cree que la Ley Contra La Violencia De La Mujer (VAWA) le aplica a su hogar, tiene que completar el formulario **Certificación de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo o Acecho, Formulario de HUD 50066,** o presente otra forma de documentación como es notado en la forma de certificación a Housing Authority y/o a el arrendador dentro de 14 días de comercio después de haber pedido recibir protección bajo la ley VAWA. La forma HUD 50066 puede ser obtenida en las oficinas de Housing Authority de la Ciudad de Santa Bárbara en 808 Laguna Street, Santa Barbara CA o de nuestro sitio de web: [www.hacsb.org](http://www.hacsb.org) .

Toda la información que usted provee relacionada a incidentes de violencia doméstica debe ser mantenida confidencial por su proveedor de vivienda. Falta de proveer la certificación o documentos de apoyo dentro del plazo de tiempo puede resultar en el rechazo de protección bajo la ley VAWA y puede resultar en desalojo y/o terminación de su asistencia de vivienda. Si tiene preguntas o necesita más información, favor de llamar al (805) 965-1071 o visítenos a la dirección indicada arriba.

**Para ayuda y consejos sobre cómo escaparse de una relación abusiva, llame a la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica al 1-800-799-7233, o para las personas con impedimentos auditorios, 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con la agencia de Soluciones de Violencia Domestica del condado de Santa Bárbara, 24-horas al día al 805-964-5245, o para información general y llamadas sin emergencia, 805-965-4458. Si usted se encuentra en peligro inmediato, llame al 911.**

HOUSING AUTHORITY OF THE CITY OF SANTA BARBARA